

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-032/2021

**Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas
electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de
Órganos Centrales**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

7 DE JULIO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-032/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **7** de **julio** de **2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-032/2021, convocada para la contratación del **“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

ACTA

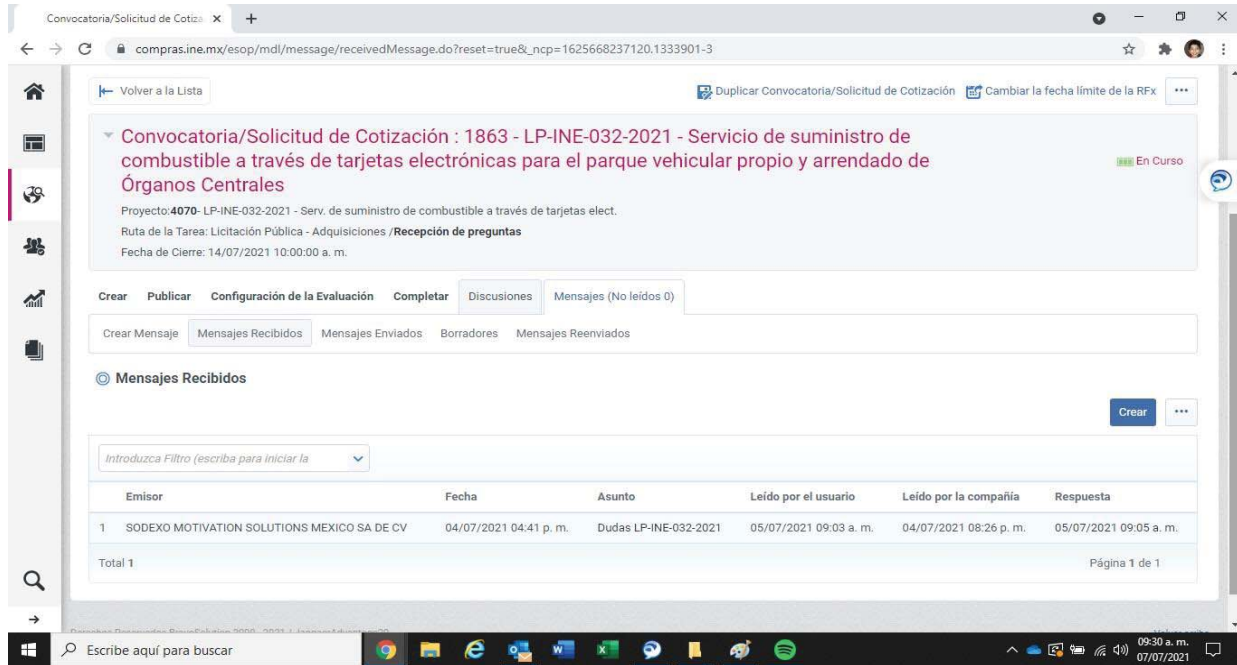
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **7 de julio de 2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-032/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte del licitante que se enlista a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

| No. | Licitante | Escrito de interés en participar | Número de Preguntas en tiempo |
|--------------|--|----------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. | Sí presenta | 12 |
| Total | | | 12 |

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1863 - LP-INE-032-2021 - Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales

Proyecto: 4070- LP-INE-032-2021 - Serv. de suministro de combustible a través de tarjetas elect.
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas
Fecha de Cierre: 14/07/2021 10:00:00 a. m.

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borradores | Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

| Emisor | Fecha | Asunto | Leído por el usuario | Leído por la compañía | Respuesta |
|---|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1 SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO SA DE CV | 04/07/2021 04:41 p. m. | Dudas LP-INE-032-2021 | 05/07/2021 09:03 a. m. | 04/07/2021 08:26 p. m. | 05/07/2021 09:05 a. m. |

Total 1 | Página 1 de 1

En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del area técnica-requiente, mismas que se señalan como **Anexo 1 Modificaciones** de la presente acta.-----

Asimismo se adjunta a la presente acta el **Anexo 2 Solicitudes de aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requiente. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa al licitante Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., que podrá formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, a través del sistema electrónico ComprasINE, a más tardar a las 17:00 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 17:30 horas de este día 7 de julio de 2021, a través del sistema electrónico ComprasINE, asimismo los licitantes interesados, podrán realizar repreguntas respecto de las modificaciones emitidas en este acto conforme al numeral 6.1.2 de la convocatoria,** en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

| Nombre | Área que representa |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> |

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 692881
HASH:
8AA934FFD53552C983BFC061B993EB37E335A42
CF94FF168795FDC337CC95011

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 692881
HASH:
8AA934FFD53552C983BFC061B993EB37E335A42
CF94FF168795FDC337CC95011

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 692881
HASH:
8AA934FFD53552C983BFC061B993EB37E335A42
CF94FF168795FDC337CC95011

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 1 Modificaciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 1

Referencia: página 35, numeral 1, inciso g del Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria

DICE: g) Contar con la opción de adquirir: combustible (gasolina magna o Premium o diésel), lubricantes (aceite), y aditivos (anticongelante y líquido para frenos).

DEBE DECIR: g) Contar con la opción de adquirir: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).

Modificación 2

Referencia: página 38 y 39, numeral 6.3, inciso g del Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria

DICE: g) Permitir la selección de los productos autorizados como: combustible (gasolina magna o Premium o diésel), lubricantes (aceite), y aditivos (anticongelante y líquido para frenos), los cuales serán determinados por el Administrador o Supervisor del contrato.

DEBE DECIR: g) Permitir la selección de los productos autorizados como: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).

Modificación 3

Referencia: página 39 y 40, numeral 6.4, inciso a bullet 10 del Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria

DICE: Especificación de la compra: combustible (gasolina magna o Premium o diésel), lubricantes (aceite), y aditivos (anticongelante y líquido para frenos).

DEBE DECIR: Especificación de la compra: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).

Modificación 4

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

**Anexo 1
Modificaciones**

Referencia: página 41, numeral 6.5, inciso h del Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria

DICE: Selección de productos: combustible (gasolina magna o Premium o diésel), lubricantes (aceite), y aditivos (anticongelante y líquido para frenos).

DEBE DECIR: Selección de productos: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).

Modificación 5

Referencia: página 42, numeral 7, bullet 9 del Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria

DICE: Descripción del producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel), lubricantes (aceite), y aditivos (anticongelante y líquido para frenos)

DEBE DECIR: Descripción del producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).

| | |
|---|---|
| <p>L.C.P. CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES SUBROGADOS</p> | <p>MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.</p> |
|---|---|

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 692394
HASH:
E79930809FB66B0C1B44C82525D10D99354D66F
FCF0EF236E8556F2020E81C85

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 692394
HASH:
E79930809FB66B0C1B44C82525D10D99354D66F
FCF0EF236E8556F2020E81C85

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. | | | | | |
|---|----------------------------------|---|--|--|--|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 14 Y 35 y 36 | Númeral 1.4.2 y Anexo Técnico, Numeral 2 inciso b) | Solicitamos a la convocante por temas operativos y logísticos se amplie el horario de entrega de las tarjetas siendo dentro de un horario de 09:00 a 18:00 hrs, toda vez que aún no regresamos a la nueva normalidad derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, por lo que previamente se podrá notificar la fecha de entrega con la finalidad de que el Instituto pueda designar una persona para su recepción. | Se acepta la propuesta, se amplía el horario para la entrega de tarjetas hasta las 18:00 horas. Esta consideración aplica para todos los licitantes. | Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos. |
| 2 | 16 | Númeral 1.11 Segundo Párrafo | Solicitan que dentro del complemento de pago (CFDI) se indique obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico, hacemos del conocimiento que por temas de seguridad de nuestros sistema no es posible alterar dichos complementos, por lo que solicitamos que la referencia sea plasmada en el cuerpo del correo del envío del (CFDI) complemento de pago. | Se acepta lo señalado toda vez que, es correcto que el número de OSP sea plasmado en el cuerpo del correo con el que se envíe el CFDI complemento de pago. | Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS/ Dirección de Recursos Financieros DRF |
| 3 | 26 | Númeral 7. | En caso de resultar adjudicados y si se mantiene la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, solicitamos al Instituto permita | No es posible atender su solicitud. | |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|
| | | | <p>que el ejecutivo de cuenta o cualquier personal asignado por mi representada, recoja el contrato original en sus instalaciones para que sea llevado a recabar la firma del representante legal y su posterior entrega, en los tantos que nos indiquen, adicional a que dicho proceso propuesta podrá ser más ágil, ya que por la agenda que maneja el Representabte Legal en ocasiones no podrá empatar con los tiempos del Instituto.</p> | <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, así como en el numeral 7 de la Convocatoria del presente procedimiento, el representante legal del licitante adjudicado, deberá de presentarse a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, en la fecha que se señale en el fallo correspondiente.</p> <p>Asimismo, atento a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se reitera que para todos los procesos que implican el ingreso a las instalaciones del Instituto, incluido el de firma de contratos, se deberá</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Contratos</p> |
|--|--|--|---|---|---|

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|---|----|-----------------------------------|---|---|---|
| | | | | observar el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto, con el fin de salvaguardar la salud de las personas que intervendrán en dicho proceso. Derivado de lo anterior, tanto el personal del Instituto, como el representante legal del licitante adjudicado, deberán sujetarse a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones del Instituto, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 metros entre personas. | |
| 4 | 26 | Numeral 7.1 iniciso A. | Es correcto que por temas de seguridad, integridad y seguridad de nuestros logotipos y marca comercial, (hoja membretada) se debe entender que la propuesta técnica y | Es correcta su apreciación, en caso de resultar adjudicado, para efecto de | Dirección de Recursos Materiales y Servicios/Subdirección de Adquisiciones. |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|---|---------------|---|--|---|---|
| | | | <p>económica que se envíe en formato Word deberá ser presentada en formato simple, es decir, sin la hoja membretada de mi representada, en virtud de que al momento de presentar nuestra propuesta a través del sistema de CompralNE, estas ya se encuentran con nuestra hoja membretada y en formato PDF.</p> <p>De lo contrario favor de fundamentarnos jurídicamente el motivo por el cual requerirían nuestra formato de hoja membretada el cual es de uso exclusivo de mi representada en formato WORD.</p> | <p>elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, los licitantes deberán enviar la oferta técnica y económica en formato Word o en Excel en formato simple.</p> <p>En caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.</p> | |
| 5 | 29 Y 42 | <p>Numeral 8. inciso 5) Y Anexo Técnico Numeral 8., inciso a)</p> | <p>En el caso de la devolución de los saldos al termino de cada ejercicio fiscal, solicitamos al Instituto que el tiempo del reintegro sea de por lo menos 10 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud, en virtud de los cierres, movimientos y ajustes que tiene que realizar i representada.</p> | <p>No se acepta, toda vez que son recursos fiscales del presupuesto disponible no devengado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, y el Instituto tiene que reintegrar a la Tesorería de la Federación. El Instituto notificará al proveedor el requerimiento durante los primeros días del inicio del mes del año en</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios/Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.</p> |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

| | | | | curso. | |
|---|-------------------|--|---|---|--|
| 6 | 29, 30 y 38 | Numeral 8. inciso 6) Y Anexo Técnico Numeral 6.2 inciso d) | Solicitamos al Instituto que el porcentaje de penalización referente a las Dispersiones sea aplicado por cada día natural de atraso y no por cada hora toda vez que se considera excesivo y esto impactaría nuestra oferta económica. | No se acepta. La penalización se mantiene por cada hora de atraso conforme se señala en el numeral 8 “Penas convencionales” inciso 6) de la convocatoria, en virtud de que el servicio de suministro de combustible es básico e indispensable para el desempeño de las actividades específicas y ordinarias propias de la operación del Instituto. | Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos. |
| 7 | 29, 30 y 38 | Numeral 8. inciso 6) Y Anexo Técnico Numeral 6.2 inciso d) | En caso de que la solicitud a nuestra pregunta anterior haya sido rechazada y tomando en consideración que el parque vehicular del Instituto no opera normalmente en la madrugada la pena convencional pueda correr a partir de la 09:00 am del día hábil inmediato posterior, de lo contrario solo encarecería nuestro servicio. | No se acepta. La penalización se mantiene por cada hora de atraso conforme se señala en el numeral 8 “Penas convencionales” inciso 6) de la convocatoria, en virtud de que el servicio de suministro de combustible es básico e indispensable para el desempeño de las | Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos. |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|----|----|---|---|--|--|
| | | | | actividades específicas y ordinarias propias de la operación del Instituto. | |
| 8 | 35 | Anexo Técnico, Numeral 1 inciso g) | Hacemos del conocimiento de la convocante que los monederos electrónicos que ofertamos son exclusivamente para la administración y deducibilidad del combustible, como bien saben, los lubricantes (aceite), y aditivos (anticongelante y líquido para frenos) no entran bajo estos supuestos de conformidad con la miscelanea fiscal vigente, por lo que solicitamos que nuestras tarjetas sea única y exclusivamente utilizadas para la adquisición de combustible (gasolina magna o Premium o diésel), se acepta nuestra propuesta?. | Pregunta atendida con la modificación número 1 | Dirección de Recursos Materiales y Servicios-Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos. |
| 9 | 36 | Anexo Técnico, Numeral 3 inciso d) | Soliciatmos al Instituto que para el caso de las reposiciones de las tarjetas por robo o extravío el plazo de entrag sea dentro de lo 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud. | No se acepta toda vez que, las tarjetas son necesarias para la operación del suministro de combustible del parque vehicular del Instituto. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 3. inciso d) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria. | Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos |
| 10 | 37 | Anexo Técnico, | Hacemos del conocimiento de la convocante que con la finalidad de agilizar nuestros niveles de servicio, en caso de resultar adjudicados, se | Se informa que, para la presentación de los dos ejecutivos, es el tiempo que se estableció (al día hábil | Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|----|----|---|--|--|---|
| | | Numeral 5, inciso a) | les proporcionarán a mpas tardar al día hábil siguiente a la notificación del fallo los datos del ejecutivo de cobranza quien será el único responsable de la emisión, seguimiento y envío de facturas (CFDI) y complementos de pago, así como todo lo relacionado a los pagos y cobranza. | siguiente de la notificación del fallo) conforme a lo señalado en el numeral 5 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Cabe señalar que, el ejecutivo de cuenta es el que hace las actividades de cobranza. Por lo que se aclara que son 2 ejecutivos los que se requieren. | Administración de Riesgos. |
| 11 | 38 | Anexo Técnico, Numeral 6.3. | Es correcto que se debe entender que el proveedor adjudicado deberá contar con un sistema que transaccione y sea monitoreado en tiempo real, dando cumplimiento a lo solicitado en numerales 6.3. y 6.4. del Anexo de referencia? | El Instituto requiere de un Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet. Que deberá cumplir con las características mínimas señaladas en los numerales 1, 6.1., 6.2, 6.3, 6.4. y 6.5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria. | Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos. |
| 12 | 43 | Anexo Técnico, Numeral 9 incisos a), b) y c) | Solicitamos de la convocante con la finalidad de ahorrar papel, nos permita presentar como parte integral de nuestra propuesta técnica, nuestro directorio electrónico de estaciones de servicio afiliadas con cobertura nacional en formato de Excel dentro de algún apartado del Sistema | Se acepta su propuesta, de conformidad con lo solicitado en el numeral 9 De las estaciones de servicio (gasolineras), del Anexo 1 Especificaciones técnicas de | Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos. |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES.

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| | | | Compra INE, ingresando dentro de nuestra propuesta Técnica en el numeral de referencia un manifiesto bajo protesta de decir verdad que se cumple con lo solicitado en dichos incisos. | la convocatoria incisos a), b) y c) los licitantes como parte de su oferta técnica deberán entregar en formato Excel la información solicitada. | |
|--|--|--|---|---|--|

-----fin de texto-----

| | |
|--|--|
| L.C.P. CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES SUBROGADOS | MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. |
|--|--|

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 692381
HASH:
0955FB5AF3C6D446F264894840931E3E29B0DEB
54B530D3B07F7AC53137A430F

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 692381
HASH:
0955FB5AF3C6D446F264894840931E3E29B0DEB
54B530D3B07F7AC53137A430F